

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 6574 **VISTOS:** estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 3587/2024; Informe N° 17 de fecha 1 de marzo de 2024 de la Encargada de Inventario Municipal; el Memorando N° 72C de fecha 26 de marzo de 2024 del Jefe(S) Sección Contabilidad; el Memorando N° 286/2024 del Director de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia N° 55/2024 del Secretario Abogado; la Providencia Alcaldía de fecha 22 de abril de 2024; el Oficio N° 31/2/2/783 de fecha 21 de marzo de 2024 del Gobernador Regional de la Región de Valparaíso; el Memorando N° 895/2024 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ingreso Alcaldía N° 1026/2024; la Decisión Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2024; los Ingresos Secretaría Abogado N° 672/2024 y 816/2024; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695;

**CONSIDERANDO:** a) Que por Oficio 31/4/573/2024 el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, representado por el Gobernador de esta Región, puso a disposición de la Municipalidad de Viña del Mar, 5 freezer horizontales; b) Que por Decreto Alcaldicio N° 3587 de fecha 29 de febrero de 2024 se aceptó la donación de 5 freezer horizontales realizada por el Gobierno Regional de Valparaíso, R.U.T. N° 72.235.100-2, donados con la finalidad de ser de utilidad para afrontar necesidades provocadas por el incendio ocurrido el 2 de febrero de 2024, provocando emergencia de público conocimiento en la comuna; c) Que por Informe N° 17/2024 la Encargada de Inventario Municipal informa que se asignó número de inventario a los bienes muebles del Decreto Alcaldicio N° 3587/2024 y señala que se constató que existen 6 freezer, por lo que solicita regularizar la incorporación del bien en el decreto mencionado; d) Que por Memorando N° 286/2024 el Director de la Dirección de Administración y Finanzas solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 3587/2024, de conformidad a lo verificado en terreno por la Encargada de Inventario Municipal y ratificado en su Informe N° 17/2024; e) Que por Providencia N° 55/2024 el Secretario Abogado informa que lo pedido, no procede modificar ni incorporar a inventario un bien que no ha sido donado, según consta en Oficio N° 31/4/573 del Gobierno Regional de Valparaíso, relativo a 5 Freezer. Por lo anterior, solicitar aclarar y precisar con el Gobierno Regional; f) Que por Oficio N° 31/2/2/783 el Gobernador Regional de la Región de Valparaíso complementa su Oficio N° 573 de fecha 23 de febrero, mediante el cual puso a disposición los bienes consistentes en 5 freezer horizontales, aportados por la Empresa Portuaria Valparaíso (EPV), en contexto de convenio de colaboración suscrito con el Gobierno Regional, en el sentido de indicar que finalmente los bienes puestos a disposición entregados y recepcionados por la Municipalidad, corresponden a 6 freezer horizontales; g) Que por decisión Alcaldía se resuelve modificar el Decreto Alcaldicio N° 3587/2024 de conformidad a lo informado mediante Oficio N° 31/2/2/783 del Gobierno Regional y 895/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

**D E C R E T O:**

I.- Modifícase el Decreto Alcaldicio N° 3587 de fecha 29 de febrero de 2024, que aceptó la donación a la Municipalidad de 5 freezer horizontales realizada por el Gobierno Regional de Valparaíso, con la finalidad de ser de utilidad, para afrontar necesidades provocadas por el incendio de 2 de febrero del año en curso, en el sentido de sustituir la cláusula PRIMERO, de conformidad a lo expuesto en vistos y considerando de esta resolución, cuyo texto será el siguiente:

**"PRIMERO: Que por Oficio 31/4/573/2024 complementado por Oficio 31/2/2/783, el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, en adelante el Donante, representado por el Gobernador de esta Región, pone a disposición los siguientes bienes: 6 freezer horizontales".**

II.- En todo lo no modificado rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3587/2024.

III.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con las normas vigentes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a la Dirección de Administración y Finanzas y al Donante.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
PATRICIA GONZALEZ PAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

PGP/nasp.

SEC.MUN./ADM. MUNICIPAL/ADM. Y FNZAS/  
CONTROL/ASESORIA JURIDICA/CONCEJO  
ADM Y FNZASP/DIDECO/INVENTARIO  
INTERESADO/OF. PARTES

1 - 0 2 - 0 8

826

M...../

  
MACARENA RIPAMONTI SERRANO  
ALCALDESA

